

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AÑANA

Modificación de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, conforme a lo preceptuado en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 julio, reguladora de las Haciendas, en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Añana, a 29 de abril de 2026

El Alcalde

JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ